



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.807

Salta, viernes 4 de octubre de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 52 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 33,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 16,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 2.310,00 \$ 5.610,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Remates administrativos	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas comerciales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 5.082,00	370	\$ 12.210,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 1.980,00	100	\$ 3.300,00
Avisos generales	70		\$ 2.310,00	170	\$ 5.610,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 198,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 1.320,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 1.980,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 2.640,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 3.300,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 33,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 330,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 330,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 660,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8454 – Promulgada por Dcto. N° 608 – PRORROGA DESDE SU VENCIMIENTO Y POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS LA VIGENCIA DE LA LEY 7857 QUE DECLARA LA EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA	7
--	---

DECRETOS

N° 607 del 3/10/2024 – S.G.G. – DESIGNA AL INGENIERO RICARDO GUILLERMO VILLADA, COMO REPRESENTANTE DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S. A. EN LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS	7
--	---

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 470 D del 27/9/2024 – M.E.y S.P. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SR. CARLOS ALBERTO PILAS. INICIO TRÁMITES JUBILATORIOS.	8
N° 471 D del 27/9/2024 – M.E.y S.P. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. NORMA BEATRIZ POLO DE PALACIOS. INICIO TRÁMITES JUBILATORIOS.	9
N° 472 D del 27/9/2024 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. PATRICIA ARGENTINA BITTERLY. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 473 D del 27/9/2024 – S.G.G. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. SRA. MARÍA TERESA GIULIANI. RAZONES PARTICULARES.	11
N° 474 D del 27/9/2024 – M.G.D.H.yT. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. GLADIS VIOLETA AQUINO. INICIO TRÁMITES JUBILATORIOS.	12
N° 475 D del 27/9/2024 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA CRISTINA QUINTEROS. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
N° 477 D del 30/9/2024 – M.Inf. – OTORGA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES. ING. ANA PAOLA MOYANESI.	13
N° 478 D del 30/9/2024 – M.Inf. – ACEPTA RENUNCIA. SR. HERLAN FRANCISCO MACKAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 479 D del 30/9/2024 – M.Inf. – DA POR EXTINGUIDA RELACIÓN DE EMPLEO. SR. SERGIO ESTEBAN ARIAS.	15
N° 480 D del 30/9/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ALFREDO RAIMUNDO ARAMAYO. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 481 D del 30/9/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. OMAR MARCIAL NOLASCO. BENEFICIO JUBILATORIO.	17
N° 482 D del 30/9/2024 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ESTHER MIRTA DOMINGUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	18

DISPOSICIONES

N° 124 DEL 01/10/2024 – AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO – AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, TENDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE 3000 MÓDULOS ALIMENTARIOS.	19
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0296-LPU24	20
SC-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – N° 105-0297-LPU24	21
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – N° 15/24	21
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 28/2024	22
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA N° 06/2024	23

ADJUDICACIONES SIMPLES

MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN RESOLUCIÓN N° 6.665-1.567/2.024.	23
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 113/2024 – 3° LLAMADO	24
PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4211/24	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 311/2023	25

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 154/2023 – ADJUDICACIÓN	25
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. 0090034-144040/2024-0	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – N° 0090034-55108/2017-0	26

AVISOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SRA. DELIA MABEL CARMEN BUSTAMANTE.	27
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

HIERRO – EXPTE. N° 721.629/20	30
EL TRIUNFO III – EXPTE. N° 17.532	30

SUCESORIOS

NAVARRO, OSCAR VICENTE – EXPTE. N° EXP 867807/24	31
DAVALOS, RAUL – EXPTE. N° 826795/23	31
MALDONADO, OSCAR DOMINGO – EXPTE. N° 862016/24	32
FABIAN, JUANA – EXPTE. N° EXP 863813/24	32
OCHOA ANTONIO CLEMENTE – TOSCANO SALUSTIANA MARGARITA – C EXPTE. N° 26.374/23	33
PALACIOS, SUSANA – EXPTE. N° EXP 877279/24	33
DOS SANTOS, GLADY DELICIA Y AGUILAR, RAMON ROSA – EXPTE. N° 851.288/24	33
UGARTE EVA ROSA – EXPTE. N° 26206/23	34
JUAREZ, ANGELICA – EXPTE. N° EXP 873818/24	34
RAMOS, BENJAMIN AMADO; SUCHECKI, ANGELA ELEONORA – EXPTE. N° 860023/24	35
FLORES, EDUARDO – EXPTE. N° EXP 120842/05	35

REMATES JUDICIALES

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 803.251/23	36
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

WAYAR SARA C/AVENDAÑO NESTOR – EXPTE. N° 826479/23	36
MAMANI, FELIPE C/ SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS – EXPTE. N° 136155/05	37
ARIAS, RICARDO EDUARDO C/ MERCADO, LUIS SALVADOR – EXPTE. N°: 26237/23	37

EDICTOS DE QUIEBRAS

ARGAÑARAS, ERNESTO JAVIER – EXPTE. N° EXP – 878.821/24	38
FIGUEROA, CARLOS JAVIER – EXPTE. N° EXP – 878823/24	38

EDICTOS JUDICIALES

PULITTA, GRISELDA NATALIA CONTRA PULITTA, FRANCISCO NEPOMUCENO POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 844784/24	39
O.S.P.R.E.R.A. C/ JOSE M. CANO E HIJOS S.A. – S/ EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 1398/2024	39
O.S.P.R.E.R.A. C/EL RETIRO S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 6682/2022	40
O.S.P.R.E.R.A. C/ PJ SERVICIOS DEL NORTE –S/ EJECUCIONES VARIAS – EXPTE. N° FSA 5635/2017 – TARTAGAL	40
CUMANDIRI, VALERIA ANAHI C/ GONZALEZ, DAVID GUILLERMO – EXPTE. N° 815.302/23	41

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

JUEGOS EL PATO SRL	43
--------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

FORACO INVERSIONES SA	44
FORACO SALTA SA	44

AVISOS COMERCIALES

TORC SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE	45
--	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA	48
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.738 DE FECHA 27/06/2024 – TAB-LEK DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS SAS	48
DE LA EDICIÓN N° 21.801 DE FECHA 26/09/2024 – MINING SUPPLY SEED SRL	49

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 3/10/2024	49
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8454

Expte. 90-32.936/24

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.– Prorrógase desde su vencimiento y por el término de dos (2) años la vigencia de la Ley 7857 que declara la Emergencia Pública en Materia Social por Violencia de Género en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art 2°.– Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias para implementar las medidas pertinentes para hacer frente a la emergencia declarada.

Art. 3°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día diez del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Antonio Marocco, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES –**Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 03 de Octubre de 2024

DECRETO N° 608

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 90-32936/2024 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA DECRETA:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.– Téngase por Ley de la Provincia N° 8454, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

MAROCCO (I) – Mimessi – Dib Ashur – Camacho (I) – López Morillo

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049117

DECRETOS

SALTA, 03 de Octubre de 2024

DECRETO N° 607

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de designar un representante del Poder Ejecutivo para integrar las Asambleas de Accionistas de la empresa Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Ricardo Villada, Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo de la Provincia de Salta, reúne las condiciones para asumir la representatividad de los accionistas en las Asambleas de Accionistas fijadas por el Directorio de la empresa Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.;

Que, en consecuencia, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.-Desígnase al Ingeniero Ricardo Guillermo Villada, D.N.I. N° 16.307.264, como representante de los accionistas de la empresa Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S. A. en las Asambleas Generales de Accionistas.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MAROCCO (I) – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049118

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 470 D
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. N° 11-165479/24.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. CARLOS ALBERTO PILAS, D.N.I N° 13.346.427, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con goce de Haberes;

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a haber iniciado los trámites jubilatorios;

Que a fs. 6 el Departamento de Control de Cargos de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, informa que, por Decreto N° 323/14, se ubica al mencionado agente en Planta Permanente como Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 36, del programa Mesa de Entradas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1595/12, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8171 modificada por su similar N° 8274;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir de de la fecha de su notificación, al Sr. CARLOS ALBERTO PILAS, D.N.I N° 13.346.427, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17, quién reviste en el cargo de Técnico Intermedio – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 36, del programa Mesa de Entradas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049045

SALTA, 27 de Septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 471 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 22-663295/2024.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Norma Beatriz Polo de Palacios, D.N.I. N° 16.344.203, personal de planta permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, solicita Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 8.064 y artículo 3° del Decreto N° 207/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en haber iniciado los trámites jubilatorios con fecha 15-08-2024 ante las Oficinas de la UDAI SALTA NORTE (ANSES);

Que a fs. 10 el Departamento Control de Cargos de la Subsecretaría de Personal informa que, por Decreto N° 2986/2015, se ubica a la mencionada agente en Planta Permanente como Técnico Operador B – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden 235, dependiente de Supervisión Administración Contribuyentes de Convenio del Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia (fs. 17) considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo a la mencionada agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el artículo 17 de la Ley N° 8.064 y artículo 3° del Decreto N° 207/2018;

Por ello, en los términos de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 8.064/2017 y artículos 1° y 4° del Decreto N° 207/2018;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes a la señora Norma Beatriz Polo de Palacios, D.N.I. N° 16.334.203, personal de planta permanente, Titular del

Cargo N° de Orden 235 Técnico Operador B – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV, dependiente de Supervisión Administración Contribuyentes de Convenio del Subprograma Gestión Grandes Contribuyentes, según Decreto N° 2821/2015, que aprueba la Estructura y Planta de Cargos de la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064, reglamentado por Decreto N° 207/2018, a partir de la notificación del presente instrumento, y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del Beneficio Jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049046

SALTA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 472 D

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010288-135257/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Patricia Argentina Bitterly, personal de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra motivada en la obtención del beneficio jubilatorio, tramitado mediante Expediente N° 024-23-1305480244-1 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES);

Que, en tal sentido, la Dra. Bitterly manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso requerido, asimismo, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Dirección General de Organización, la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, ambos organismos dependientes de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1°, apartado B), quinto párrafo del Decreto N° 4955/2008, modificado por el artículo 1° de su similar N° 1595/2012,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar, con vigencia al 18 de julio de 2024, la renuncia presentada por la Dra. Patricia Argentina Bitterly, D.N.I. N° 13.054.802, al cargo de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, N° de Orden 129, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función SIGeP-P1, del Decreto N° 115/2018.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la citada agente, no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049047

SALTA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 473 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020001-151955/2024-0

VISTO la solicitud de Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes, efectuada por la Sra. María Teresa Giuliani, D.N.I. N° 25.630.079, personal de Planta Permanente de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría de General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a razones estrictamente particulares;

Que tomó intervención la Directora de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, informando que, la mencionada agente revista como personal de Planta Permanente en Agrupamiento: Técnico-Subgrupo 2, en la Coordinación de Actuaciones dependiente de la Secretaría de la Gobernación, a partir del 01 de abril del 2023, conforme Decreto N° 263/2023;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia consideró viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo que conceda la Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes a la Sra. María Teresa Giuliani, D.N.I N° 25.630.079, con encuadre legal en el artículo 58 del Decreto N° 4118/1997;

Por ello, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16 inciso 9° de la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes, con encuadre legal en el artículo 58 del Decreto N° 4118/1997, a favor de la Sra. María Teresa Giuliani, D.N.I N° 25.630.079, personal de Planta Permanente, Agrupamiento: Técnico- Subgrupo 2, de la Coordinación de Actuaciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 263/2023; para el día 06 de septiembre de 2024 y desde el 30 de octubre y hasta el 11 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049048

SALTA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 474 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 0030054-164605/2024-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. GLADIS VIOLETA AQUINO, D.N.I N° 13.318.182, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos humanos y Trabajo, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con goce de Haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a haber iniciado los trámites jubilatorios;

Que el Departamento Control de Cargos, informa que por Decreto N° 1.135/2008, se ubica a la mencionada agente en Planta Permanente como Supervisor Profesional – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – N° de Orden 02, Función Jerárquica II, de la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo a la mencionada agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8.064; Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir de la fecha de su notificación, la Sra. GLADIS VIOLETA AQUINO, D.N.I N° 13.318.182, con encuadre legal en el Artículo 17 de la Ley 8064/17, quién reviste en el cargo de Supervisor Profesional – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 1 – N° de Orden 02, Función Jerárquica II, de la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049049

SALTA, 27 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 475 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
EXPEDIENTE N° 0030041-165718/2024-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MARIA CRISTINA QUINTEROS, D.N.I N° 13.105.329, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno,

Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 29 de agosto de 2024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno;

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa;

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/2012, y con arreglo a lo establecido en las Leyes N° 5348 de Procedimientos Administrativos y N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de agosto de 2024, la renuncia de la Sra. MARIA CRISTINA QUINTEROS, D.N.I N° 13.105.329, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 38, del Decreto N° 16/2019, dependiente del ex Programa Numeración y Comunicaciones – Coordinación de Actuaciones – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sra. QUINTEROS no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049050

SALTA, 30 SEP 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 477 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Expediente N° 29-888142/2024-0.

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Ing. Ana Paola Moyanesi, solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes desde fecha 01/10/2024, por el término de 6 (seis) meses, invocando razones particulares;

Que a fs. 02 obra la intervención del Subprograma de Recursos Humanos de la Dirección General de Inmuebles, seguido por el informe elaborado por el Departamento Personal del Ministerio de Infraestructura a fs. 12, en donde se indica la situación de revista de la agente, que cuenta con una antigüedad de 16 (dieciséis) años, 8 (ocho) meses y 9

(nueve) días a la fecha 10 de septiembre de 2024, por lo que se encuentra en condiciones de acceder al beneficio previsto en el art. 58 del Decreto N° 4118/97, toda vez que no ha usufructuado la licencia extraordinaria prevista en la última década;

Que obra en autos la conformidad del Director General de la Dirección General de Inmuebles, a lo solicitado por la agente Ana Paola Moyanesi;

Que en virtud con lo expresado y atento Dictamen N° 563/2024 de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos para acceder a la licencia extraordinaria solicitada, en consecuencia corresponde emitir el presente instrumento legal;

Por ello conforme las facultades delegadas por Decretos Nros. 41/95, 1.575/08 y 1.595/2.012,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Ing. ANA PAOLA MOYANESI, D.N.I. N° 26.627.033**, agente perteneciente a la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, en mérito a las razones Tiencionadas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049059

SALTA, 30 de Septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 478 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Expediente N° 33-132938/24-0.-

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas, rola la renuncia del agente señor Herlan Francisco Nieva Mackan, D.N.I. N° 12.712.335, personal de planta permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria, adjuntando constancia emitida por ANSES;

Que el referido agente, no posee bienes patrimoniales a su cargo, no registra sumario administrativo iniciado en su contra y ha manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso, (fs. 4, 5 y 14) por lo que la Dirección de Vialidad de Salta, emitió la Resolución N° 605/24 a través de la cual acepta su renuncia, siendo notificado de la misma el 31/07/24 (fs. 10);

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realizó con el encuadre jurídico en el Acta Paritaria N° 01/14, homologada por Resolución N° 420/14, dictada en el marco del art. 85 inc. b) C.C.T. N° 572/09, art. 252 L.C.T., en virtud del art. 5° C.C.T. N° 572/09 y Dec. N° 1.571/00, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que, asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renunciaciones del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura tomó la intervención que le compete, aconsejando dictar el acto administrativo aceptando la renuncia presentada;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del señor **HERLAN FRANCISCO NIEVA MACKAN, D.N.I. N° 12.712.335**, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, por haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 31 de Julio de 2024, conforme a los fundamentos vertidos en los Considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049060

SALTA, 30 de Septiembre de 2024

RESOLUCION DELEGADA N° 479 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 33-10198/2024-0.

VISTO las actuaciones de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, informa que el agente Sergio Esteban Arias, D.N.I. N° 12.409.400, no ha presentado la documentación previsional oportunamente requerida, para acogerse al beneficio jubilatorio, venciendo el término para ello en fecha 24/01/24, siendo debidamente notificado de esta situación (fs. 02);

Que a fs. 04, el Jefe del Departamento Mantenimiento Vial Región Oeste, hace saber que el referido agente no posee bienes patrimoniales a su cargo, la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta, a fs. 05/06, hace saber que el agente no registra sumario administrativo iniciado en su contra;

Que a fs. 13/14 y 17, rolan agregadas las Resoluciones N° 217/24 y 241/24 de

la Dirección de Vialidad de Salta, por medio de las cuales se declara la extinción de empleo público del agente Sergio Esteban Arias, siendo notificada la última de ellas en fecha 11/04/2024;

Que ante dicho instrumento se interpuso un recurso de reconsideración, el cual fue rechazado mediante la Resolución N° 462/2024;

Que a fs. 59, el Sr. Sergio Esteban Arias, ha manifestado su voluntad de no someterse a la realización del examen psicofísico de egreso;

Que la mencionada extinción de la relación laboral se realiza con el encuadre jurídico en el Acta Paritaria N° 01/14, homologada por Resolución N° 420/14, dictada en el marco del art. 85 inc. b) C.C.T. N° 572/09, art. 252 L.C.T., en virtud del art. 5° C.C.T. N° 572/09 y Dec. N° 1.571/00, aplicables a la Dirección de Vialidad de Salta;

Que por Decreto N° 1595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, ha temado la intervención que le compete, aconsejando dictar el correspondiente acto administrativo que declare la extinción de la relación de empleo público del agente mencionado;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por extinguida la relación de empleo con el señor SERGIO ESTEBAN ARIAS, D.N.I. N° 12.409.400, agente de la Dirección de Vialidad de Salta, ente autárquico vinculado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura, a partir de la fecha 11/04/2024, por haber vencido el plazo de un (01) año durante el cual se mantuvo la relación de empleo público para que obtenga el beneficio jubilatorio, conforme a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Camacho

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049061

SALTA, 30 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 480 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 135241/24-código 168

VISTO la renuncia presentada por el señor ALFREDO RAIMUNDO ARAMAYO, D.N.I. N° 12.486.938, agente de planta permanente, dependiente del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo del Ministerio de Salud Pública, a partir del 05 de julio de 2.024, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2226525-



0-9, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 05 y 07);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello

MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de julio de 2.024, la renuncia del señor ALFREDO RAIMUNDO ARAMAYO, D.N.I. N° 12.486.938, al cargo: enfermero, agrupamiento. enfermería, subgrupo: 1, N° de Orden 26, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor ARAMAYO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 04/10/2024

OP N°: SA100049062

SALTA, 30 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 481 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 128120/24-código 89

VISTO la renuncia presentada por el señor OMAR MARCIAL NOLASCO, D.N.I. N° 12.236.139, agente de planta permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 02 de julio de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2270881- 0-2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 04 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por expresa manifestación (fs. 03);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la

Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de julio de 2.024, la renuncia del señor OMAR MARCIAL NOLASCO, D.N.I. N° 12.236.139, al cargo: técnico de laboratorio, agrupamiento: técnico, subgrupo: 2, N° de Orden 360, del Decreto N° 3602/99, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor NOLASCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 04/10/2024

OP N°: SA100049063

SALTA, 30 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 482 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 137666/24-código 369

VISTO la renuncia presentada por la señora ESTHER MIRTA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 14.304.266, agente de planta permanente, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital "Papa Francisco" del Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de julio de 2.024, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 140232351709, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de julio de 2.024, la renuncia de la señora ESTHER MIRTA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 14.304.266, al cargo: agente sanitario, agrupamiento: agentes sanitarios, subgrupo: 1 (E3), N° de Orden 1653, Decreto N° 2734/12, dependiente del Área Operativa LV Zona Sur – Hospital “Papa Francisco” del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora DOMINGUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 04/10/2024
OP N°: SA100049064

DISPOSICIONES

SALTA, 01 de Octubre de 2024

DISPOSICIÓN N° 124/24
AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
Expte. N° 440-181742/2024-0

VISTO, la solicitud de adquisición de módulos alimentarios realizada por la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Área de Articulación y Administración de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario solicita la adquisición de 3.000 módulos alimentarios, contando con la anuencia del Sr. Director de la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario;

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto requerido, conforme Res. 37/24 del M.E. y S.P.;

Que ha tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección de Legales y Convenios y la Unidad de Sindicatura Interna, de conformidad al art. 2° de la Res. 16/21 del M.E. y S.P.;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13° de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso b), 7 y 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y Resolución Nro. 29/18 de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE CONTENCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública, tendiente a la adquisición de 3000 módulos alimentarios, de acuerdo al monto debidamente autorizado por la Secretaría de Finanzas, en el marco de lo dispuesto por el art. 13 de la Ley N° 8.072, Dto. 1319/18 y reglamentación de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a efectuar el llamado a Licitación Pública y a realizar todos los trámites de la presente contratación, hasta la preadjudicación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Peñalba

Recibo sin cargo: 100014418
Fechas de publicación: 04/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118182

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0296 – LPU24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HERRERÍA Y PINTURA.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140050-143440/2024-0.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 22/10/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 80.000,00 (pesos ochenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los n°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014422
Fechas de publicación: 04/10/2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0297-LPU24
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Objeto: ADQUISICIÓN DE COLCHONES DE UNA (1) PLAZA DE ESPUMA DE POLIURETANO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140050-142978/2024-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 22/10/2024 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web "saltacompra.gob.ar" o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica al n° (0387) 4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100014421
Fechas de publicación: 04/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118187

LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2024
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Resolución N° 1048/24

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA STOCK DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Fecha y Hora de Apertura: 09/10/24 – **Horas:** 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N° 25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 09 de octubre del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Solicita: Dirección de Servicios Públicos – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02-121970/24

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 03/10/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 09/10/24 hasta las 09:30 horas inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 15/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00022299
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100118181

LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2024
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA EL MINISTERIO PÚBLICO PUPILAR Y ESCUELA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Expedientes N°: 130-721/2024.

Fecha de Apertura: 22/10/2024 - **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: de horas 09:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: teléfono/fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00010819
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118166

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA

Expte. N° 0090296-183134/2024.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALAMBRES Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADO EN RUTA PROVINCIAL S/N – BY PASS CAMPO QUIJANO – TRAMO: RUTA NACIONAL N° 51 Y RUTA PROVINCIAL N° 36.

Precio del Pliego: \$50.000 (pesos cincuenta mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente en pesos que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9 CBU 2850100-63009400559149-1.

Consulta y venta del Pliego: del 4 al 14 de octubre de 2024, de 8:00 a 14:00 horas en: sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171- C.P 4.400 – Salta- Teléfono: 0387-4221454/4310180.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171- ciudad de Salta.

Día y Lugar de Apertura: Martes 22 de octubre de 2024, a horas 11:00, en Manuel Solá N° 171- ciudad de Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00010811
Fechas de publicación: 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118063

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 6665-1567/2024.
MUNICIPALIDAD DE EMBARCACIÓN

La Municipalidad de Embarcación llama a contratar por Adjudicación Simple a los interesados en cotizar para: ADQUISICIÓN DE UN (1) AUTOMOTOR CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4 MOTOR TURBODIESEL- CAJA AUTOMÁTICA- CON SISTEMA DE SEGURIDAD COMPLETO- EMBARCACIÓN DPTO. SAN MARTÍN- SALTA.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple – art. N° 14 – Ley N° 8.072.

Fecha Límite Presentación de Cotizaciones: Miércoles 16 de Octubre de 2024 – **Horas:** 09:00.

Las ofertas podrán ser presentadas en formato papel o vía correo electrónico a: muniembarcacion.contrataciones@gmail.com en caso de que se envíe por mail, deberá dar aviso oportuno antes del horario de apertura, sobre dicho envío, exigiendo respuesta del mismo con la leyenda “acuso recibo de recepción de mail”, constituyendo ésta la única forma que tendrá para acreditar su oferta por este medio.

Fecha de Apertura: Miércoles 16 de Octubre de 2024 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Despacho del Ejecutivo Municipal – pasaje San Martín N° 232 (Embarcación – Salta).

Consulta de Pliegos: a partir del día 07 de Octubre de 2024 de 8:00 a 13:00 horas en oficinas de Secretaría de Gobierno o solicitar los mismos vía correo electrónico a muniembarcacion.contrataciones@gmail.com.

Precio del Legajo: sin cargo.

Dr. Carlos Hugo Funes, INTENDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00010825
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 5,841.00
OP N°: 100118219

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 113/2024 – 3° LLAMADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 – Ley 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.
3° llamado de la Adjudicación Simple N° 113/2024.

Expte. N° 0140050–101589/2024–0.

Adquisición de: insumos para confección de jinetas para oficiales y sub oficiales, con destino a Dirección de Cuerpo Penitenciario – Dpto. Instrucción, dependiente del SPPS.

Pedido N° 734–735/2024.

Disposición N° 1248/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

- VE. C DE VERÓNICA N. USQUEDA, por un importe total de \$ 309.920,00 (pesos trescientos nueve mil novecientos veinte con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014420
Fechas de publicación: 04/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118186

**ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPEDIENTE ADM N° 4211/24
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA**

Art. 14 Ley N° 8072

ADQUISICIÓN DE TECLADOS Y MOUSES PARA EL SERVICIO TÉCNICO.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 15/10/24, horas: 10:00, destinada a la adquisición de teclados y

mouses para el Servicio Técnico, Expte. ADM 4211/24. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010821
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118171

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 311/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO.
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 311/23. Adquisición de manómetro de 02 de panel a rosca para ARM HPMI SE, según DI N° 2038/24; a la firma:

• NEO BIOSS DE MORALES MURILLO MATIAS EDUARDO: renglones N° 01 y 02. Por un total de \$ 241.000,00 (pesos doscientos cuarenta y un mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamientos – Insumos.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010820
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118167

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 154/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. “i”

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 154/2023 – Adquisición de bandeja 101

sin tapa – urgencia salmonella, según DI N° 2030/2024 a la firma:

- MORENO Y VENIER SRL: renglón N° 01. Por un total de \$ 1.306.800,00 (pesos, un millón trescientos seis mil ochocientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios.

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00010823
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118184

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–144040/2024–0

Elías Luis Demetrio DNI N° 14.176.044, en su carácter de Titular registral del Catastro N° 13.202 del Dpto. Rosario de Lerma, provincia de Salta, gestiona la subdivisión proporcional del Catastro de origen N° 11.137–Suministro N° 687, para el catastro mencionado de su propiedad, asignándosele una superficie bajo riego de 75,6200 ha. Con carácter permanente, con una dotación de 39,7005 lt/seg., con aguas a derivar del río Toro –margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizada a diligenciar la Sra. Alejandra Elizabeth Angelo. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Septiembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00022292
Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024, 10/10/2024
Importe: \$ 14,025.00
OP N°: 100118172

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–55108/2017–0

Barroso Pedro DNI N 13.061.843, Olivera O. Julio DNI N° 22.476.897, y otros, en su carácter de cotitulares registrales del Catastro N° 8525 del Dpto. Metán, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública para riego de 5 ha Con carácter eventual con una dotación de máxima de 2,62 lt/seg. y para abrevado de ganado vacuno de 600 cabezas, una dotación de 42 m3/día con carácter permanente, ambas con aguas a derivar del río Juramento margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. b), y d), 51, 69, 87/90, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el Ing. Carlos Esber.- Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Septiembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00022273
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 14,437.50
OP N°: 100118134

AVISOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA - CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SRA. DELIA MABEL CARMEN BUSTAMANTE Y LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Expte. N° 33-158046/2024-0.

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley 8.072/17 y el art. 40 del Decreto 1319/18, se informa la suscripción de Convenio de Colaboración de entrega gratuita de materiales a la Dirección de Vialidad de Salta con la Sra. Delia Mabel Carmen Bustamante - DNI N° 20.212.776, para la construcción de alcantarilla Tipo 0-41211, a ejecutarse sobre Colectora derecha (PROGRESIVA 0 + 800) de la Circunvalación Suroeste, autorizada con encuadre legal en el art. 9 inc. d) y cctes. Ley 3.383 - Ley 6.843 de la Ley 8.072/17.

Por Resolución N° 794/2024 de la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el Convenio de Colaboración suscripto a por dos (2) meses a computarse desde el inicio de los trabajos.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100014419
Fechas de publicación: 04/10/2024
Sin cargo

Edición N° 21.807
Salta, viernes 4 de octubre de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



OP N°: 100118185



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS**HIERRO – EXPTE. N° 721.629/20**

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace saber, a los efectos de los arts. 81, 82, 89 y 84 del Código de Minería de la Nación, que la firma Posco Argentina SAU ha solicitado la petición de mensura de la mina denominada HIERRO, que tramita por Expte. N° 721.629/20, de mineral de litio, ubicada en el departamento Los Andes, en inmediaciones del paraje conocido como Tolar Chico, de la Provincia de Salta.

Las coordenadas son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger– Posgar–94:

N°	X	Y
1	3399770	7240213
2	3402979	7240213
3	3402979	7238400
4	3403904	7238400
5	3403904	7235854
6	3402690.02	7235859.58
7	3399770	7234549.89

PMD: X = 3401394.53; Y = 7238838.77

Superficie solicitada: 1824,09 hectáreas.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Minas colindantes: Cicerón LS, Expte. N° 815.109/23; Copalayo 17, Expte. N° 19.664; Alpaca 7, Expte. N° 745.720; El Chañal, Expte. N° 747.014/21.

Publicar tres (3) veces en el período de quince (15) días corridos.

SECRETARÍA, de de 2024.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022286

Fechas de publicación: 04/10/2024, 10/10/2024, 18/10/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100118158

EL TRIUNFO III – EXPTE. N° 17.532

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que la Cooperativa de Provisión Minera “La Mesa Redonda” Ltda., ha solicitado publicación de la solicitud de Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada El Triunfo III, que se tramita mediante el Expte. N° 17.532, ubicada en el departamento La Caldera, lugar río La Caldera. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger. Sistema Posgar94 y campo Inchauspe/69

X	Y
7268974.09	3561201.51
7268986.85	3561403.81
7268763.22	3561382.23
7268746.24	3561182.95

Superficie libre: 4 ha 5028 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Para ser publicado en Boletín Oficial, 3 veces en el espacio de quince días hábiles.

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00022160
Fechas de publicación: 26/09/2024, 04/10/2024, 16/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100117897

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: "**NAVARRO, OSCAR VICENTE – DNI 10.166.701 – SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 867807/24**", ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 30 de Septiembre de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022293
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118174

En los autos caratulados: "**DAVALOS, RAUL – POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 826795/23**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich– Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Raúl Dávalos, DNI N° 8.351.143, ya sea

como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00021649
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118173

Dr. Humberto Raul Alvarez, Juez en lo Civil y Comercial de I Instancia de II Nominación, Secretaría Autorizante- Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: **"MALDONADO, OSCAR DOMINGO POR SUCESORIO, EXPTE. N° 862016/24"**, cita por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, Septiembre de 2024.

Dra. Marcela Deolinda Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022283
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118155

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de 1^{ra} Instancia en lo Civil y Comercial 7^{ma} Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"FABIAN, JUANA POR SUCESIÓN AB INTESATATO, EXPTE. N° EXP - 863.813/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Juana Fabian DNI 3.498.493, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 1 de Octubre de 2024.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022282

Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118154

Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de este Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **“OCHOA ANTONIO CLEMENTE – TOSCANO SALUSTIANA MARGARITA S/SUCESORIO – C EXPTE. N° 26.374/23”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, conforme lo establecido por el art. 2340 segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Setiembre de 2024.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022280
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118150

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: **“PALACIOS, SUSANA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 877279/24”**, de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Susana Palacios (DNI N° 0.818.806), ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 26 de Setiembre de 2024.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00020236
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118146

La Dra. Catalina Gallo Puló Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N° 2, en los autos caratulados: **“DOS SANTOS, GLADY DELICIA Y AGUILAR, RAMON ROSA (CAUSANTES) SUCESORIO, EXPTE.**

N° 851.288/24", ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Gladys Delicia Dos Santos y/o Gladys Delicia Dos Santos DNI N° 5.380.411, fallecida en fecha 22/11/2022 y Ramón Rosa Aguilar DNI N° 7.251.286, fallecido en fecha 05/02/2023, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Septiembre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00022278

Fechas de publicación: 04/10/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100118145

El Dr. Humberto Raúl Alvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial Sur- Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "**UGARTE EVA ROSA POR SUCESORIO, EXPTE. N° 26206/23**", cita por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SAN JOSÉ DE METÁN, de Julio de 2024.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022277

Fechas de publicación: 04/10/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100118144

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Cristina Vicente en los autos caratulados: "**JUAREZ, ANGELICA DNI 6.344.200 POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP -873818/24**", ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CC y CN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley .

SALTA, 11 de Septiembre de 2024.

Dra. Ana Cristina Vicente Isola, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022276
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118143

La Dra. Claudia Yance, Jueza (l) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Tatiana Rodriguez, en el **EXPTE. 860023/24** caratulado **“RAMOS, BENJAMIN AMADO; SUCHECKI, ANGELA ELEONORA POR SUCESORIO”**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario el Tribuno.

TARTAGAL, de Septiembre de 2024.

Dra. Maria Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014400
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118125

En los autos caratulados: **“FLORES, EDUARDO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 120842/5”** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Flores Eduardo DNI N° 7.242.879, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022266
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118120

REMATES JUDICIALES

POR CARLOS ALBERTO GALLI – JUICIO EXPTE. N° 803.251/23

Remate Judicial Sin Base – Bienes Muebles.

El día viernes 04 de Octubre a 18 horas en calle Alsina N° 947 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de Procesos Ejecutivos 1ª Instancia de 4ª Nominación Dr. Sergio A. Bonari, Secretaría a cargo de la Dra. María Luciana Raskovsky, en los autos caratulados: **“ESCALANTE, TOMÁS LAURENCIO C/PUCA, SANTOS SILVESTRE (DNI 25953571) – EJECUTIVO – EXPTE. N° 803.251/23”**.– Remataré sin base, al contado, entrega inmediata, en el estado general visto en que se encuentran los siguientes bienes: 1 Grupo electrógeno FMT – Gamma 4500 – 220 voltios sin N° de serie; 1 Impresora Cannon G3110 sin N° de serie; 1 Note Book Yoga mod 510 sin N° de serie; 2 Máquinas para aserrar madera, sin marca ni N° de serie.– Los que pueden ser revisados en el lugar a partir de las 17:00 horas. Publicar edictos por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, exigir al comprador, en el acto del remate, el pago del total del precio sugerido de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada el comprador deberá constituir domicilio procesal en el acta de remate (art. 592) dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40), bajo apercibimiento de tenérselo por constituido automáticamente en los estrados del Juzgado (arts. 592 y 41).– Honorarios de Ley (IVA) 10 % y sellado actas 1.25 % DGR estarán a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Carlos Alberto Galli, Monotributista CUIT 20171316295.

Carlos Alberto Galli, MARTILLERO

Factura de contado: 0011 – 00022285
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 3,729.00
OP N°: 100118157

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Sra. jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibañez, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **“WAYAR SARA C/AVENDAÑO NESTOR S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN EXPTE. N° 826479/23”**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Nestor Avendaño para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el presente juicio (art. 343 CPCC).

SALTA, 30 de Setiembre de 2024.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022275
Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118142

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría N° 2 de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados **"MAMANÍ, FELIPE CONTRA SOCIEDAD DE OBREROS LADRILLEROS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES EXPEDIENTE N° 136155/05"**, dispone el traslado de la demanda y de su ampliación hacia la demandada, la Sociedad de Obreros Ladrilleros, en los términos dispuestos por el art. 343 del CPCC, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.- Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria; Dr. Benjamín Pérez Ruiz - Juez.
SALTA, 09 de Septiembre de 2024.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022238
Fechas de publicación: 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100118081

La Dra. Olga Zulema Sapag - Jueza - del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados **"ARIAS RICARDO EDUARDO VS. MERCADO LUIS SALVADOR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHO REALES EXPTE. N°: 26237/23"**, cítese por edictos al demandado, Sr. Luis Salvador Mercado y a todos los que se consideren con derecho a las fracciones del inmueble identificado con Matrícula N.º 650, Sección B, Manzana 99, Parcela 15 del departamento de Metán, cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.
SAN JOSÉ DE METÁN, de Agosto de 2024

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00022229
Fechas de publicación: 01/10/2024, 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100118059

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **“ARGAÑARAS, ERNESTO JAVIER – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. N° EXP – 878.821/24, hace saber que en fecha 27 de septiembre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Ernesto Javier Argañarás, DNI N° 23.092.472, CUIL N° 20-23092472-5, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 2735, barrio Miguel Ortíz y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **04 de octubre de 2024 a horas 10:30** para que tenga lugar el **sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 27 de Septiembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00010814
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024, 09/10/2024
Importe: \$ 15,510.00
OP N°: 100118129

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“FIGUEROA, CARLOS JAVIER POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA”**, Expte. N° EXP – 878823/24, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial informando: **1) Que se declaró** en estado de quiebra al Sr. Carlos Javier Figueroa, DNI N° 29.233.732, con domicilio real declarado en calle Río Lorohuasi n° 333, Villa Lavalle, y procesal constituido en calle Pueyrredón n° 517, de esta ciudad. **2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el día 15 de noviembre de 2024**, o el siguiente día

hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 8 de octubre de 2024** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 31 de diciembre de 2024 (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$26.000.

SALTA, 26 de setiembre de 2024.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00010799
Fechas de publicación: 01/10/2024, 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024
Importe: \$ 18,150.00
OP N°: 100118039

EDICTOS JUDICIALES

Autos caratulados “**PULITTA, GRISELDA NATALIA CONTRA PULITTA, FRANCISCO NEPOMUCENO POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE**” EXPTE. N° 844784/24” del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez, Secretaría de la Dra. Analía Valdéz Lico: Publíquese el pedido de cambio de nombre (supresión del apellido paterno) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia, una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 CC y C)– Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso – Juez; Dra. Analía Valdéz Lico – Secretaria.

SALTA, 1 de Octubre de 2024.

Dra. Analía Valdéz Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00022294
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118175

La Dra. Mariela Alejandra Gimenez –Jueza Federal N° 2 – Subrogante – de la Provincia de Salta, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: “**O.S.P.R.E.R.A. C/ JOSE M. CANO E HIJOS S.A. – S/EJECUCIÓN FISCAL, EXPTE. N° 1398/2024**”, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Jose M. Cano e Hijos SA – CUIT 30-51129024-0, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, bajo apercibimiento de lo previsto

por el C.Pr.
SALTA, de Setiembre de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022288
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100118160

La Dra. Mariela Alejandra Giménez – Jueza Federal N° 2, –Subrogante – de la Provincia de Salta – Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, en los autos caratulados: **"O.S.P.R.E.R.A. C/ EL RETIRO S.R.L. –S/EJECUCIÓN FISCAL, EXPTE. N° 6682/2022"**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada El Retiro SRL – CUIT 30–71077550–4, de la siguiente resolución recaída en autos: "Salta, 19 de setiembre de 2024.– Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.– Mandar que se lleve la ejecución adelante contra El Retiro SRL, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital de pesos: doscientos sesenta y dos mil quinientos noventa y seis c/88/100 Ctvos. (\$ 262.596,88), y con más sus intereses y actualizaciones que por ley corresponda, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.– TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de éste Tribunal. III.– ORDENAR que se notifique la presente Resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.– MANDAR se copie, se registre y notifique.– Fdo.: Dra. Mariela Alejandra Giménez – Jueza Federal – Subrogante.
SALTA, de Setiembre de 2024.

Dr. Juan Carlos Zigarán Sosa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022287
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 2,689.50
OP N°: 100118159

La Dra. Ivana Soledad Hernandez –Jueza Federal Subrogante Tartagal de la Provincia de Salta, Secretaría Fiscal, a cargo del Dr. Franco Roberto Pagano, en los autos caratulados: **"O.S.P.R.E.R.A. C/ PJ SERVICIOS DEL NORTE –S/EJECUCIONES VARIAS EXPTE. N° FSA 5635/2017"**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada PJ Servicios del Norte – CUIT 30–71028555–8 de la siguiente Resolución recaída en autos: "Tartagal, 27 de Junio de 2024.– Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.– LLEVAR adelante la ejecución en contra de la demandada, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del crédito reclamado que asciende a la suma de \$ 535.952,58 (pesos quinientos treinta y cinco mil novecientos

cincuenta y dos con veintiocho centavos), con más la suma de \$ 80.392,88 (pesos ochenta mil trescientos noventa y dos con ochenta y ocho centavos), estimado provisoriamente para responder a intereses y costas, a cuyo efecto, la actora deberá practicar la pertinente planilla de liquidación. II.- IMPONER las costas del presente a cargo de la parte ejecutada. III.- TENER por domicilio procesal del demandado los estrados de éste Tribunal y las sucesivas resoluciones deberán considerarse realizadas en la forma prevista por el art. 133 del Código de Forma. IV.- ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante, de conformidad a lo dispuesto por el art. 41, primer párrafo del C.Pr.- V.- PROTOCOLÍCESE, regístrese y notifíquese.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Ivana Soledad Hernandez -Jueza Federal Subrogante Tartagal- y Dr.: Franco Roberto Pagano- Secretario-".- Tartagal. fecha de firma.-

Dra. Ivana Soledad Hernandez, JUEZA FEDERAL SUBROGANTE – Dr. Franco Roberto Pagano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022284
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 3,250.50
OP N°: 100118156

El Dr. Victor Raúl Soria, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación, en los autos caratulados “**CUMANDIRI, VALERIA ANAHI C/ GONZALEZ, DAVID GUILLERMO POR CUIDADO PERSONAL EXPTE. N.º 815.302/23**”, cita por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación por el lapso de 2 (dos) días a fin de que el Sr. David Guillermo Gonzalez, DNI N.º 33.666.680, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
SALTA, 20 de Septiembre de 2024.

Dr. Víctor Raúl Soria, JUEZ

Recibo sin cargo: 100014398
Fechas de publicación: 03/10/2024, 04/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118119



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

JUEGOS EL PATO SRL

1.- Socios: Sra. Cecilia Gabriela Beltramino, argentina, DNI N° 22.160.327, CUIL N° 27-22160327-9, de 52 años de edad, de profesión empresaria, divorciada, con domicilio en calle Agustín Urquiza casa 151, Vaqueros, La Caldera, Salta; el Sr. Pablo Demarchi, argentino, DNI N° 29.818.596, CUIL N° 20-29818596-3, de 40 años de edad, de profesión licenciado en publicidad, soltero, con domicilio en calle Elelim N° 286, Villa Irupe, Embalse Calamuchita, Córdoba; y el Sr. Roberto Antonio Gonzalez, argentino, DNI N° 29.912.214, CUIL N° 20-29912214-0, de 41 años de edad, de profesión ingeniero en telecomunicaciones, soltero, con domicilio en calle Cerro Pelado N° 27, Embalse Calamuchita, Córdoba.

2.- Fecha de Constitución: 4 de marzo de 2024.

3.- Denominación: Juegos El Pato SRL

4.- Domicilio: jurisdicción de la provincia de Salta. Sede social y administración en calle Los Peteribies N° 655, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

5.- Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o el exterior a la siguientes actividades: creación, fabricación y comercialización de artículos de diseño, librería y papelería, juegos, juguetes y aplicaciones lúdicas y didácticas, tanto versión material como digital.

6.- Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Cecilia Gabriela Beltramino, el 33,33 % (treinta y tres con 33/100 por ciento) del capital, o sea 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que hacen un total de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) e integra en efectivo el 25 % o sea \$ 100.000 (pesos cien mil); el Sr. Pablo Demarchi, el 33,33 % (treinta y tres con 33/100 por ciento) del capital, o sea 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que hacen un total de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) e integra en efectivo el 25 % o sea \$ 100.000 (pesos cien mil); y el Sr. Roberto Antonio Gonzalez, el 33,33 % (treinta y tres con 33/100 por ciento) del capital, o sea 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, que hacen un total de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) e integra en efectivo el 25 % o sea \$ 100.000 (pesos cien mil). El saldo pendiente de integración se integrará dentro de los dos años contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato constitutivo.

8.- Administración: la sociedad será dirigida y administrada por un gerente socio o no, durará en su cargo por el término de 3 años, pudiendo ser reelegido en forma indefinida y removido por decisión de la mayoría de socios por acta de reunión de socios. Se designa en este acto a la Sra. Cecilia Beltramino, DNI N° 22.160.327, quien tendrá el cargo de Gerente. A todos los efectos legales, la gerente designada acepta el cargo propuesto y constituye domicilio especial en calle Agustín Urquiza casa 151, Vaqueros, La Caldera, Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: anualmente, el 30 de junio de cada año. Se prescinde de la fiscalización.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00022300
Fechas de publicación: 04/10/2024
Importe: \$ 7,903.50
OP N°: 100118183

ASAMBLEAS COMERCIALES

FORACO INVERSIONES SA

Por decisión del Directorio se convoca a los accionistas de Foraco Inversiones SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **23 DE OCTUBRE DE 2024** a las 11:00 en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Avenida Tavella N° 4.120 de esta ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor presidente, firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2023 y de su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Designación de autorizados para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Persona Jurídica de la Provincia de Salta.

Diego Alejandro Beltran Cortes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022265
Fechas de publicación: 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100118117

FORACO SALTA SA

Por decisión del Directorio se convoca a los accionistas de Foraco Salta SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **23 DE OCTUBRE DE 2024** a las 13:00 en primera convocatoria y a las 14:00 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en avenida Tavella N° 4.120 de esta ciudad de Salta, para el tratamiento del siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor presidente, firmen el Acta de Asamblea.

- 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2023 y de su destino.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.
- 5) Designación de autorizados para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Inspección General de Persona Jurídica de la Provincia de Salta.

Diego Alejandro Beltran Cortes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00022259

Fechas de publicación: 02/10/2024, 03/10/2024, 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024

Importe: \$ 28,050.00

OP N°: 100118105

AVISOS COMERCIALES

TORC SRL – MODIFICACIÓN CONTRATO – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 09-01-23, los socios resolvieron modificar la cláusula Novena del contrato constitutivo que quedó redactada de la siguiente manera: **1** **“CLÁUSULA NOVENA: Administración y Representación.** *La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes como máximo tres, socios o no, quienes durarán en su cargo por tiempo indeterminado hasta que otro sea electo (art. 157 LSC) y actuarán en forma individual e indistinta. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la normativa vigente. La Gerencia representará a la Sociedad en todos los actos, actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realice tiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial, y 9° del decreto Ley 5965/63. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos públicos y privados que tiendan al cumplimiento de los objetos de la sociedad, entre ellos: operar con bancos oficiales y privados y demás entidades financieras existentes en el país y el exterior; otorgar poderes especiales y generales de administración, judiciales e inclusive querellas criminalmente y de cualquier naturaleza, con el objeto y extensiva que juzgue conveniente. Pueden disponer la instalación de sucursales, agencias y cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Pueden abrir cuentas bancarias, librar cheques, endosarlos, aceptar, avalar, depositar, descontar y negociar pagarés, cartas de crédito, cheques y otros de comercio y realizar toda clase de operaciones lícitas en los bancos, dar y tomar bienes en arrendamiento y realizar todos los actos que fueren conducentes y que tiendan al cumplimiento de los fines sociales, siendo esta enumeración enunciativa y no taxativa. – La remuneración del Gerente será*

determinada por asamblea”.

Asimismo los socios resolvieron designar gerentes, quedando designado como Socio Gerente, Javier Mariano Castro, DNI N° 25.354.503, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en casa 5, manzana 23, barrio San Carlos de la ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00022281

Fechas de publicación: 04/10/2024

Importe: \$ 6,748.50

OP N°: 100118152



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga de Rosario de la Frontera, Salta, convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día **31 DE OCTUBRE DE 2024** a horas 09:00, en calle Belgrano N° 313 de Rosario de la Frontera– Salta.

Orden del Día:

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Elección de 2 dos (socios) para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3°) Renovación de la Comisión Directiva, elección de autoridades.

Nota: transcurrida una hora y no completando el quórum la Asamblea será válida con los socios presentes.

Marina Ester González, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00022321
Fechas de publicación: 04/10/2024, 07/10/2024, 08/10/2024
Importe: \$ 9,900.00
OP N°: 100118220

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.738 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD
TAB-LEK DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS SAS

O.P. N° 100115112
Páginas N° 43 a 45

Donde Dice:

“(…) **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Paola Micaela Lekis, DNI N° 28011947 con domicilio especial en pasaje Mollinedo N° 362, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Gisela Alejandra Taborda, DNI N° 30733481 con domicilio especial en pasaje Mollinedo N° 361, ciudad de Salta, provincia de Salta.”.

Debe Decir:

“(…) **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Paola Micaela Lekis, DNI N° 28011947 con domicilio especial en pasaje Mollinedo N° 362, ciudad de Salta, provincia de Salta. Como Administrador Suplente: a Gisela Alejandra Taborda, DNI N° 30733481 con domicilio especial en **pasaje Mollinedo N° 362**, ciudad de Salta, provincia de Salta.”.

Soriano, ASESORA LEGAL– DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Recibo sin cargo: 100014416
Fechas de publicación: 04/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118170

DE LA EDICIÓN N° 21.801 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE 2024

SECCIÓN COMERCIAL
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD
MINING SUPPLY SEED SRL

O.P. N° 100117892
Páginas N° 58 a 59

Donde Dice:

“(…) y sede social en la calle Manz. 12 casa 18 , loteo Terranova Etapa N° 1, en la ciudad de Cerrillos, provincia de Salta”.

Debe Decir:

“(…) y sede social en la calle Manz. 12 **casa 218**, loteo Terranova Etapa N° 1, en la ciudad de Cerrillos, provincia de Salta”.

Romero, AUXILIAR DIRECCIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Recibo sin cargo: 100014414
Fechas de publicación: 04/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118168

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 30.262.426,40
Recaudación del día: 3/10/2024	\$ 104.065,50
Total recaudado a la fecha	\$ 30.366.491,90

Fechas de publicación: 04/10/2024
Sin cargo
OP N°: 100118229

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



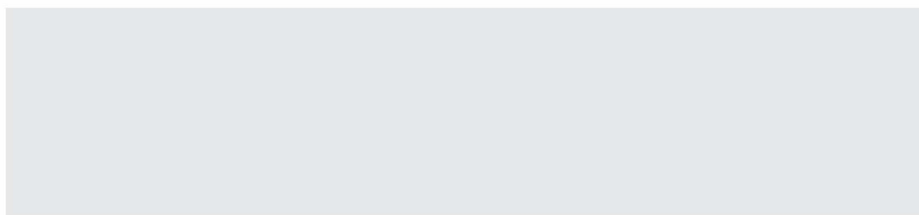
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar